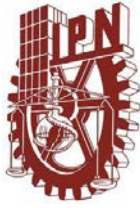




**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA



# PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS (PIT)



## **I. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Politécnico Nacional, tiene la misión de contribuir al desarrollo económico y social de la nación, a través de la formación integral de personas competentes; de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; y tiene reconocimiento internacional por su calidad e impacto social. Por ello, gran parte de las acciones instrumentadas en el IPN, buscan fortalecer la formación de los alumnos de los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social, en el marco de un Modelo Educativo centrado en el aprendizaje que permite a los alumnos desarrollar las habilidades y capacidades necesarias para desenvolverse adecuadamente en los ámbitos social y profesional.

En este contexto, una de las acciones que se ha implementado para dar cumplimiento a la misión institucional, es proporcionar un acompañamiento personal y académico a los alumnos de los tres niveles educativos para que a lo largo de su trayectoria escolar, cuenten con los apoyos para mejorar la adquisición, desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes que conlleven al logro del aprendizaje significativo y autónomo.

Por lo anterior, se presenta el Programa Institucional de Tutorías (PIT) como el instrumento que regula la acción tutorial en las Unidades Académicas en cada uno de los tres niveles educativos, presentando los esquemas de la tutoría para las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.

El presente documento tiene su fundamento en el Reglamento Orgánico del IPN (2016), el Acuerdo de Creación de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica (2012), el Reglamento General de Estudios (2011) y el Reglamento de Promoción Docente (2010).

Diciembre de 2016



## **II. JUSTIFICACIÓN**

A partir de la creación del Programa Institucional de Tutorías en 2002, el Instituto Politécnico Nacional ha capitalizado las experiencias obtenidas del acompañamiento individual y grupal llevado a cabo con los alumnos de los tres niveles educativos, lo que ha derivado en procesos de apoyo e intervención para mejorar su desempeño escolar, así como en acciones que coadyuvan a la profesionalización y formación de los docentes para el desarrollo de las competencias tutoriales.

### **La tutoría en los niveles educativos del IPN**

Los servicios educativos del IPN se orientan con criterios de calidad, pertinencia y flexibilidad, centrados en el aprendizaje y enfocados a la atención de las necesidades e intereses de los alumnos. La población estudiantil del IPN en sus tres niveles educativos tiene características específicas y heterogéneas, y presenta diversas problemáticas que se deben atender.

#### **Nivel Medio Superior**

La oferta educativa en el nivel Medio Superior ofrece programas académicos en tres ramas de conocimiento, Ingenierías y Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Médico-Biológicas y Ciencias Sociales y Administrativas, en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta.

Actualmente el IPN cuenta con 19 Unidades Académicas de nivel Medio Superior atendiendo a jóvenes, en su mayoría entre los 15 y 19 años de edad.

En este nivel la heterogeneidad de la población puede representar un factor que obstaculiza o fortalece la permanencia y egreso: *“Quienes ingresan a la Educación Media Superior tienen intereses y necesidades diversas en función de los cuales definen sus trayectorias escolares y laborales: para algunos éste es el último tramo en la educación escolarizada, para otros es el tránsito a la educación superior”* (SEP, 2008). En este sentido, la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior 2012, destaca que *“Las trayectorias escolares deben garantizar las condiciones de acceso, en términos de equidad y de igualdad de oportunidades para que la población a la que se dirige la oferta educativa acceda a la escuela; avance al ritmo establecido; permanezca en ésta y reciba una educación de buena calidad hasta su egreso”* (SEP 2012).

#### **Nivel Superior**

Este nivel educativo cuenta con 27 Unidades Académicas y contempla las mismas ramas de conocimiento que el Nivel Medio Superior.



Al ingresar al Nivel Superior el alumno se enfrenta a un nuevo panorama, la búsqueda de una forma de vida independiente y autónoma, el ejercicio de su ciudadanía, el reconocimiento social y la definición de proyecto de vida.

Por ello, en estos dos niveles educativos, el PIT propone el acompañamiento permanente como un proceso basado en el principio del desarrollo individual para contribuir en la disminución de los índices de reprobación, mitigar el abandono y el rezago académico, fortaleciendo al mismo tiempo, el desempeño del alumno a fin de que mejore habilidades y destrezas que le permitan desempeñarse en diversos ambientes.

De manera general, el tutor detecta las necesidades académica, personal, motivacional, normativa y vocacional entre otras, para canalizar al alumno con las instancias correspondientes del Instituto, llevando un seguimiento permanente de sus tutorados, así como de la evaluación de los resultados generados por su intervención.

Con lo anterior se evidencia la importancia del PIT, que desarrollado de manera coordinada con la comunidad escolar, repercute en la formación de mejores alumnos.

### **Nivel Posgrado**

El proceso de acompañamiento en este nivel pone énfasis en la consolidación del proyecto formativo y de investigación del alumno y se enmarca en términos de lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional (2006).



### **III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS**

El PIT se concibe como una estrategia que permite organizar la acción tutorial en las Unidades Académicas y considera la planeación, organización y evaluación como los ejes rectores para el planteamiento de acciones de alto impacto que inciden en el proceso de acompañamiento del alumno a lo largo de su trayectoria escolar.

#### **Objetivo general del Programa Institucional de Tutorías:**

Organizar el proceso de acompañamiento de tipo personal y académico de los alumnos para contribuir en su formación integral durante su trayectoria escolar, orientado a fortalecer tanto el aprendizaje como el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, mejorando al mismo tiempo, la práctica docente.

#### **Objetivos específicos:**

1. Definir esquemas de asesoría académica diferenciada para alumnos de bajo rendimiento académico y/o en riesgo de abandono escolar, en coordinación con el tutor individual, el tutor grupal, el maestro tutor, el alumno asesor y el tutor de recuperación académica.
2. Contribuir a la construcción de una adecuada “trayectoria escolar”<sup>1</sup> del alumno con base en el plan de estudio.
3. Orientar en la resolución de problemas que afecten el desempeño académico del alumno a través de estrategias de intervención individual, grupal y entre pares.
4. Participar en la construcción de ambientes de aprendizaje que permitan adquirir, desarrollar o fortalecer aprendizajes significativos en los alumnos.
5. Fomentar el desarrollo de capacidades, habilidades, valores y actitudes de los alumnos considerando las variables del contexto.
6. Promover acciones orientadas a fortalecer la responsabilidad y autonomía de los estudiantes para mejorar su desarrollo personal y desempeño académico.

<sup>1</sup> Ver Reglamento General de Estudios, Capítulo Primero, Disposiciones Generales, Artículo 3, p 8.



#### **IV. REFERENTE EDUCATIVO**

El Modelo de Formación Profesional del Instituto Politécnico Nacional es el referente educativo para la operación del Programa Institucional de Tutoría. Se centra en el alumno y establece como uno de sus principios rectores la flexibilidad de los procesos formativos basados en secuencias de aprendizaje que favorezcan la comprensión de contenidos, así como el desarrollo de habilidades que permitan al alumno ser partícipe de su propia formación.

Por consiguiente, la tutoría se orienta a potenciar los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales y el desarrollo personal de los alumnos, de manera tal, que contribuya a la construcción de capacidades que permitan transformar su realidad a través de la objetivación y la solución de problemas, entre otros factores, que se presentan en el ejercicio académico, profesional y en la vida del alumno.

Bajo este esquema, la organización de la acción tutorial requiere de la participación y vinculación de diversas dependencias politécnicas y de órganos colegiados que coadyuvan en la implementación de las prácticas tutoriales, las cuales contribuyen a la articulación del enfoque y la intención educativa institucional, durante la formación de los alumnos en los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado.

En este contexto, el proceso de enseñanza y aprendizaje exige que los docentes desplieguen una serie de conocimientos, habilidades y actitudes, promoviendo el desarrollo de nuevas formas de enseñanza que reconozcan los ritmos, estilos de aprendizaje de los alumnos y consideren la acción tutorial como inherente a su práctica; por lo tanto, realizan una doble función que requiere una formación y profesionalización constante para adquirir, desarrollar y fortalecer las habilidades que les brinden la posibilidad de crear relaciones y ambientes promotores de aprendizaje significativo en los alumnos.

La naturaleza de las acciones de tutoría, de acuerdo con el Modelo de Formación Profesional, debe ser eminentemente preventiva sin dejar de atender las acciones correctivas asociadas a las necesidades de los alumnos. Por consiguiente, la identificación de los factores de riesgo y vulnerabilidad que afectan el desarrollo de la trayectoria escolar, es el precedente para que la tutoría sirva como plataforma en la intervención oportuna y la recuperación académica, cuando sea necesario.



## **V. ESTRUCTURA DEL PIT**

### **Marco Normativo.**

Las acciones tutoriales a implementarse a través del PIT están basadas en:

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
2. Reglamento Orgánico del IPN (2012)
3. Reglamento General de Estudios (2011)
4. Acuerdo de creación de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica (2012)
5. Reglamento de Promoción Docente

### **Modalidades educativas para la intervención tutorial.**

1. Escolarizada
2. No escolarizada
3. Mixta

### **Tipos de Intervención.**

1. Inductiva. Cuando las acciones realizadas son para facilitar la adaptación del alumno al nuevo entorno escolar y a su modalidad educativa.
2. Preventiva. Acciones dirigidas al alumno que evitan riesgo de rezago, reprobación o abandono.
3. Correctiva. Se dirige a los alumnos que necesitan orientación y apoyo para recuperar su trayectoria académica.

### **Modelos de atención.**

Grupal o individual, favoreciendo de manera permanente la interacción entre el tutor y los tutorados.

### **Áreas de intervención.**

La Acción Tutorial considera cuatro áreas para su intervención:

1. **Pertenencia institucional.** Generar en el alumno un sentido de pertenencia que promueva el arraigo institucional y la comprensión de los valores, considerando la difusión de eventos académicos, culturales y deportivos del IPN.



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA



2. **Acompañamiento de la trayectoria escolar.** Retroalimentar y dar seguimiento a la trayectoria escolar del alumno, verificando periódicamente el cumplimiento de actividades de aprendizaje, entrega de tareas y resultados de las evaluaciones parciales y finales.
3. **Orientación sobre servicios y trámites.** Vincular a los alumnos con las áreas responsables de los servicios que ofrece el IPN, en aspectos culturales, de salud, deportivos y de apoyo económico, además de orientar sobre trámites, procedimientos y fechas para su realización.
4. **Atención especializada y canalización.** Detectar problemáticas de orden académico, emocional o de salud que afecten el desarrollo de la trayectoria escolar del alumno, para posteriormente canalizarlo con especialistas del IPN y organizaciones con las que se tenga convenio institucional.





## **VI. DEFINICIONES**

Con el propósito de facilitar el trabajo de acompañamiento e intervención, se presentan las siguientes definiciones operacionales:

### **Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.**

Unidad Académica de Apoyo Educativo que organiza el proceso de acompañamiento personal y académico a los alumnos de los tres niveles educativos del IPN para contribuir en su formación integral durante la trayectoria escolar, como se indica en los artículos 2, inciso II-E; 74 y 75 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional (IPN, 2012).

### **Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Tutorial (CEyS-PAT).**

Grupo de trabajo responsable de la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Unidad Académica en la modalidad escolarizada.

### **Plan de Acción Tutorial (PAT)**

Conjunto de estrategias diseñadas por el Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Tutorial (CEyS-PAT) de cada Unidad Académica al inicio del periodo escolar, cuya implementación tiene por objeto apoyar la trayectoria escolar del alumnado durante dicho periodo. Considera como insumos los recursos materiales y humanos disponibles de la Unidad Académica.

### **Programa de Trabajo Tutorial (PTT)**

Conjunto de estrategias y/o actividades diseñadas por el tutor para atender al alumno tutorado durante el periodo escolar y que tiene como base el Plan de Acción tutorial (PAT) de la Unidad Académica.

### **Plan didáctico de Recuperación Académica**

Conjunto de estrategias de aprendizaje que diseña el Tutor de Recuperación Académica en conjunto con el coordinador del PAT, la Subdirección Académica y las Academias correspondientes para atender a los alumnos de la Modalidad Presencial que se encuentran en dictamen académico emitido por la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar y/o adeuden unidades de aprendizaje de un plan de estudio en proceso de liquidación y que requieren asesoría en una unidad de aprendizaje específica, en conformidad con los artículos 59 y 60 del Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.

### **Plan de Intervención Psicopedagógica**

Conjunto de estrategias que diseña, instrumenta y evalúa el tutor o equipo de tutores con perfil psicopedagógico, para la implementación de intervenciones psicoeducativas especializadas.



**Tutoría en Modalidad Escolarizada.**

Proceso de acompañamiento al alumno, inscrito en alguno de los programas académicos de la modalidad escolarizada del Nivel Medio Superior, Superior o Posgrado, para contribuir a reducir el abandono escolar, mejorar el desempeño académico, el sentido de pertenencia y el cumplimiento de los trámites académicos administrativos fortaleciendo su trayectoria escolar con base en un Plan de Acción Tutorial.

**Tutoría en modalidades no escolarizada y mixta.**

Proceso mediante el cual el Tutor a distancia ofrece a través de herramientas virtuales con las que cuenta el IPN, acompañamiento y orientación al alumno inscrito en la modalidad no escolarizada y mixta del Nivel medio Superior y Superior, para contribuir a reducir el abandono escolar, mejorar el desempeño académico, el sentido de pertenencia y el cumplimiento de los trámites académicos administrativos fortaleciendo su trayectoria escolar con base en un Plan de Acción Tutorial.

**Plan de Acción Tutorial (PAT) en modalidades no escolarizada y mixta**

Conjunto de estrategias e indicadores diseñados por la CITP, UPEV y las Coordinaciones de Tutoría a distancia al inicio de cada periodo polivirtual para atender las cuatro áreas de intervención tutorial, cuya implementación tiene por objeto apoyar la trayectoria escolar del alumnado durante dicho periodo y los subsecuentes. Tiene como insumos los recursos materiales y humanos disponibles de la Unidad Académica.

**Plan de Trabajo Tutorial en modalidades no escolarizada y mixta**

Instrumento en el cual cada Tutor a distancia especifica las metas de su tutoría a partir de las áreas e indicadores definidos en el PAT, con base en la normatividad aplicable a las distintas situaciones que se presenten. Este documento es el referente principal para elaborar su informe al término de cada periodo polivirtual, reportar los logros, áreas de oportunidad y generar información, que será utilizada por el siguiente tutor, para continuar con el proceso de acompañamiento.



## VII. FIGURAS Y FUNCIONES

### Modalidad Escolarizada, No Escolarizada y Mixta

- a. **Director de la Unidad Académica:** Responsable de propiciar y mantener las condiciones operativas y de organización del Plan de Acción Tutorial; avala la implementación de las acciones tutoriales en la Unidad Académica.
- b. **Subdirector Académico:** Responsable de promover y supervisar las estrategias y actividades programadas en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- c. **Alumno Tutorado:** El alumno del Nivel Medio Superior, Superior o de Posgrado que es atendido en su trayectoria escolar por una de las figuras tutoriales descritas en el presente documento.

### Modalidad Escolarizada

- d. **Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Tutorial (CEyS-PAT):** Grupo de trabajo responsable de la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Unidad Académica que deberá estar integrado por:
  1. El Titular de la Unidad Académica
  2. El Subdirector Académico
  3. El Subdirector de Servicios Estudiantiles de Extensión y Apoyo Académico
  4. El Subdirector Administrativo
  5. El Coordinador del Plan de Acción Tutorial
  6. El Jefe del Departamento de Gestión Escolar
  7. El Jefe del Departamento de Becas
  8. El Jefe del Departamento de Orientación Juvenil
  9. El responsable de COSECOVI
  10. El responsable de los Servicios de Salud
  11. Los jefes de los Departamentos Académicos
  12. El jefe del Departamento de Servicio Social
- e. **Coordinador del Plan de Acción Tutorial:** Es el enlace entre la Unidad Académica y la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica. Elabora en forma colegiada con los tutores el PAT, lo presenta para su aprobación al CEyS PAT y coordina su implementación en la Unidad Académica.



- f. **Tutor Individual:** Es quien efectúa durante todo el periodo escolar acompañamiento al alumno. Su labor se centra en conocer la situación académica, dar seguimiento al tutorado para prevenir la ocurrencia de incidencias que alteren su trayectoria escolar; orientarle sobre los programas y servicios de apoyo disponibles en el IPN, y canalizarlo en caso necesario. El tutor individual atiende un máximo de 10 alumnos por período escolar.
- g. **Maestro Tutor:** El docente que acompaña durante todo el periodo escolar, a un grupo validado y autorizado en la estructura académica. Tiene el compromiso de conocer al grupo, fortalecer el sentido de pertenencia institucional, prevenir incidencias que afecten el desempeño grupal y detectar necesidades de canalización, por lo que se vincula con los programas y servicios de apoyo disponibles en el IPN.
- h. **Tutor de Recuperación Académica:** El docente que asesora grupos de recuperación conformado por alumnos en riesgo, con dictamen académico o que presentan adeudos de unidades de aprendizaje de programas académicos en liquidación, con la finalidad de regularizar su trayectoria escolar. La asesoría debe contar con la aprobación de la Academia, el visto bueno del titular de la Unidad Académica y estar autorizada por la Dirección de Coordinación correspondiente.
- i. **Tutor grupal de Asesoría Académica:** El docente que asesora a un grupo de alumnos con problemas académicos en temas específicos de una Unidad de Aprendizaje, para mejorar el rendimiento académico.
- j. **Alumno Asesor:** El alumno de nivel Medio Superior o Superior, que apoya con asesorías académicas a los alumnos en temas específicos de una Unidad de Aprendizaje, para mejorar el rendimiento académico. Es acompañado por un tutor a lo largo de la asesoría que brinda y tiene un buen desempeño en la unidad de aprendizaje en la que asesora.

## **Modalidades No Escolarizada y Mixta**

**Coordinador de Tutoría a distancia:** Docente responsable de elaborar la propuesta del PAT, que será validado por la CITP, y de dar seguimiento al Plan de Acción Tutorial (PAT) y al Programa de Trabajo del Tutor (PTT). Además, es el enlace entre los tutores a distancia, el Coordinador Académico y la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.

**Tutor a distancia:** Es el responsable de dar acompañamiento y orientación a los alumnos con el fin de fortalecer la permanencia y colaborar en el proceso de egreso del programa académico de las modalidades no escolarizada y mixta, en el que estén inscritos. Tiene el compromiso de conocer al grupo, fortalecer el sentido de pertenencia institucional, prevenir incidencias que afecten el desempeño grupal y detectar necesidades de canalización, por lo que se vincula con los programas y servicios de apoyo disponibles en el IPN.



## **VIII. ACTIVIDADES DE LAS FIGURAS PARTICIPANTES.**

### **Actividades del Coordinador del PAT de la Unidad Académica**

- a. Elaborar con los tutores el Plan de Acción Tutorial (CITP-ME-02) con base en el Programa Institucional de Tutorías considerando las necesidades, recursos y condiciones propias de la Unidad Académica. Presentarlo al Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Tutorial (CEyS-PAT) para su aprobación.
- b. Proponer en coordinación con el Subdirector Académico al personal y alumnos asesores que participarán en el Plan de Acción Tutorial durante el periodo escolar.
- c. En coordinación con el Subdirector Académico y las Academias seleccionar a los tutores de recuperación académica.
- d. Coordinar los mecanismos para implementar el PAT en su Unidad Académica.
- e. Recabar y procesar la información derivada de la implementación del PAT (formatos CITP-ME-03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11), para elaborar el Informe de Evaluación Semestral (CITP-ME-01) que será enviado a la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.
- f. Dar a conocer al CEyS-PAT y a la CITP los resultados de las acciones tutoriales implementadas en la Unidad Académica.

### **Actividades del Tutor Individual**

- a. Elaborar el Programa de Trabajo Tutorial (PTT) con base en las necesidades y características de los alumnos tutorados, y el PAT de la Unidad Académica.
- b. El tutor con formación en pedagogía, psicopedagogía o psicología educativa, puede implementar acciones tutoriales en el contexto de la intervención psicopedagógica.
- c. Dar seguimiento al Programa de Trabajo Tutorial (PTT) e informar sobre incidencias al Coordinador del PAT de la UA.
- d. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el Coordinador del PAT de la UA.
- e. Vincular al tutorado con los servicios integrales que oferta el IPN, así como con los servicios externos.
- f. Entregar puntualmente el Informe Semestral del Tutor (CITP-ME-03) y el formato de Evaluación del tutor (CITP-ME-04) al Coordinador del PAT de la UA.

### **Actividades del Maestro Tutor**

- a. Elaborar y entregar el diagnóstico del grupo (CITP-ME-08) al Coordinador del PAT de la UA.
- b. Realizar la intervención en el grupo en función del diagnóstico y de su Programa de Trabajo Tutorial. (CITP-ME-09).
- c. Elaborar y entregar el Reporte de Evaluación de la Intervención Tutorial (CITP-ME-10)



### **Actividades del Tutor de Recuperación Académica**

- a. Elaborar y entregar el Plan Didáctico de Recuperación Académica al coordinador del PAT de la UA (CITP-ME-12).
- b. Realizar las acciones de recuperación académica con base en el Plan didáctico y reportar oportunamente las incidencias durante su implementación.
- c. Elaborar y entregar puntualmente al Coordinador del PAT de la UA los resultados de la actividad de recuperación académica.

### **Actividades del Tutor Grupal**

- a. Elaborar el Programa de Trabajo Tutorial (PTT) con base en las necesidades y características de los alumnos tutorados, y el PAT de la Unidad Académica.
- b. Dar seguimiento al Programa de Trabajo Tutorial (PTT) e informar sobre incidencias al Coordinador del PAT de la UA.
- c. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el Coordinador del PAT de la UA.
- d. Dar seguimiento a los tutorados de su avance en la Unidad de Aprendizaje asesorada.
- e. Reportar oportunamente al Coordinador del PAT de la UA cualquier incidencia en la operación del PTT.
- f. Entregar puntualmente el Informe Semestral del Tutor Grupal (CITP-ME-07) al Coordinador del PAT de la UA.

### **Actividades del Alumno Asesor**

- a. Elaborar junto con su tutor el Programa de Trabajo para la Asesoría Académica (PTA).
- b. Implementar las acciones de asesoría de acuerdo al PTA.
- c. Reportar oportunamente al Tutor y/o Coordinador del PAT de la UA los incidentes en la implementación del PTA.
- d. Elaborar y entregar puntualmente el informe Evaluación alumno asesor (CITP-ME-05) al tutor y/o Coordinador del PAT de la UA.

### **Actividades del Alumno Tutorado.**

- a. Asistir puntualmente a las sesiones de tutoría.
- b. Mantener comunicación constante con su tutor.
- c. Cumplir con las actividades derivadas de la acción tutorial.
- d. Elaborar y entregar el formato de Evaluación del Alumno Tutorado al Coordinador del PAT de la UA (CITP-ME-06).



### **Actividades del Coordinador de Tutoría a Distancia**

- a. Proponer a la CITP el Plan de Acción Tutorial a Distancia (PATD) con base en las cuatro áreas de intervención tutorial, considerando las necesidades, recursos y condiciones propias de cada Programa Académico.
- b. Proponer en coordinación con el Subdirector Académico y Coordinadores Académicos al personal que participará en el Plan de Acción Tutorial en cada periodo polivirtual.
- c. Dar seguimiento en plataforma al Programa de Trabajo Tutorial a Distancia.
- d. Recabar y procesar la información derivada de la implementación del PATD, para elaborar los informes que serán enviados a la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.
- e. Dar a conocer los resultados de las acciones tutoriales a los responsables de la modalidad en la UA, a la CITP y proponer mejoras.

### **Actividades del Tutor a distancia**

- a. Elaborar el Programa de Trabajo Tutorial a Distancia (PTTD) con base en el PAT validado por la CITP.
- b. Registrar el PTTD en la plataforma.
- c. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la CITP y el Coordinador de tutoría a distancia.
- d. Implementar el PTTD durante el periodo polivirtual.
- e. Reportar oportunamente al Coordinador de Tutoría a Distancia cualquier incidencia en la operación del PTTD.
- f. Informar oportunamente al Coordinador de Tutoría a Distancia, al Responsable Académico en la UA y a la CITP sobre las causas que originan rezago o abandono de los alumnos tutorados.
- g. Entregar puntualmente el Informe Semestral del Tutor a Distancia al Coordinador de Tutoría a Distancia (CITP-MNE-13).

### **Actividades del alumno tutorado en modalidades no escolarizada y mixta**

- a. Mantener comunicación constante con su tutor.
- b. Cumplir con las actividades derivadas de la acción tutorial.
- c. Evaluar oportunamente en plataforma, el desempeño del Tutor a Distancia.

En todos los casos, los tutores deberán considerar que el trabajo de acompañamiento orienta hacia la búsqueda de alternativas para la toma de decisiones de los alumnos; no interviene en las estrategias didácticas y en la evaluación de los docentes de grupo; no sustituye o toma el rol del profesor o asesor académico; no se vincula con situaciones emocionales del alumno; no toma el rol de psicólogo, terapeuta o especialista; no es el gestor de trámites escolares, sino canaliza a las instancias correspondientes; no se convierte en el (la) amigo(a) o padre (madre) del alumno, solamente acompaña para que éste adquiera responsabilidad y autonomía; no se atribuye responsabilidades que no le competen.



## **IX. PERFIL DEL TUTOR y ALUMNO ASESOR**

### **Perfil del tutor**

#### **Tener conocimiento de:**

- a. La organización académica de los Programas Académicos que se imparten en la Unidad Académica
- b. Las intenciones formativas, perfiles de egreso y trayectorias escolares de los programas académicos de su Unidad Académica.
- c. El Programa Institucional de Tutorías.
- d. El Reglamento General de Estudios.
- e. Los Programas de Apoyo Estudiantil.
- f. Los procesos básicos de Gestión Escolar.
- g. Las características académicas y socioculturales de la comunidad estudiantil de su Unidad académica
- h. Los servicios, recursos y actividades con los que se cuenta en la institución para dar el acompañamiento a los alumnos.
- i. Estrategias de acompañamiento.
- j. Las características y manejo de las herramientas virtuales que apoyan el proceso de acompañamiento.

#### **Tener habilidades para:**

- a. Establecer comunicación asertiva.
- b. Establecer mecanismos de resolución de conflictos.
- c. Trabajar colaborativamente.

#### **Tener actitudes (saber ser y estar) de:**

- a. Empatía
- b. Compromiso
- c. Respeto
- d. Solidaridad
- e. Tolerancia
- f. Comprensión
- g. Discreción
- h. Confiabilidad
- i. Proactividad





### **Requisitos para ser Tutor en Modalidad presencial**

- a. Haber cursado o estar cursando el Diplomado de Formación y Actualización Docente que imparte el IPN.
- b. Haber cursado o estar cursando el Diplomado de Formación en Competencias Tutoriales Nivel Medio Superior o Diplomado de Formación en Competencias Tutoriales Nivel Superior.
- c. Haber cursado o estar cursando cursos, talleres o seminarios relacionados con las acciones tutoriales.
- d. En el caso del Tutor de Recuperación y el Tutor Grupal, además de las anteriores, tener conocimiento sobre la unidad de aprendizaje que atenderá en las acciones de nivelación y recuperación académica.

### **Requisitos para ser Tutor a Distancia (Modalidades no escolarizada y mixta).**

- a. Haber cursado el taller de Inducción.
- b. Tener experiencia en comunicación a distancia.
- c. Estar actualizado en estrategias, procesos, actividades y trámites de la institución.
- d. Tener buena expresión escrita.

### **Perfil del Alumno Asesor**

#### **Tener habilidades para:**

- a. Establecer comunicación asertiva
- b. Establecer mecanismos de resolución de conflictos
- c. Trabajar colaborativamente
- d. Escuchar con atención
- e. Trabajar entre pares
- f. La comunicación oral y escrita

#### **Tener actitudes (saber ser y estar) de:**

- a. Liderazgo
- b. Empatía
- c. Compromiso
- d. Respeto
- e. Solidaridad
- f. Tolerancia
- g. Comprensión
- h. Discreción
- i. Confiabilidad
- j. Proactividad



---

**Requisitos para ser Alumno-Asesor**

- a. Alumno matriculado en alguno de los Programa Académicos ofertados por la Unidad Académica.
- b. Buen desempeño en la unidad de aprendizaje en la que estará asesorando a sus compañeros.
- c. Conocimiento sobre los propósitos de la Unidad de Aprendizaje que atenderá.
- d. Disposición para interactuar con los docentes.



## **X. Operación del Programa Institucional de Tutorías en las Unidades Académicas: Plan de Acción Tutorial**

La operación del PIT en las Unidades Académicas se lleva a cabo a través del Plan de Acción Tutorial, este último se organiza e instrumenta con base en las necesidades específicas de cada Unidad Académica.

### **DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

Con base en la propuesta de Carballo Santaolalla (1996) y las recomendaciones de la ANUIES, la acción tutorial en el IPN se presenta como un proceso continuo en donde los agentes de la acción tutorial en las Unidades Académicas contribuyen para elaborar el Plan de Acción Tutorial en cuatro etapas:

1. **Diagnóstico:** Proceso de análisis del contexto socioeconómico, escolar y cultural de la Unidad Académica; se asocia con la determinación de las necesidades tutoriales de los alumnos, así como para documentar las expectativas y los alcances que estas acciones puedan tener. En esta etapa se analizan los indicadores que proporcionan información relevante para la elaboración del Plan de Acción Tutorial. Algunos de ellos son:
  - a. Índices de reprobación, rezago, abandono, eficiencia terminal por programa académico y por generación.
  - b. Condiciones materiales y de servicios con los que cuenta la Unidad Académica.
  - c. Recursos humanos disponibles en la Unidad Académica; tutores formados, disponibilidad del personal para participar en el PAT, interés y disposición del alumnado para participar como alumno asesor.
  - d. Perfil socioeconómico del alumnado, por género y turno.
  - e. Características del entorno en el que se encuentra la Unidad Académica (seguridad, transporte, etc.).
2. **Diseño:** Proceso de planificación de las acciones tutoriales a implementar en la Unidad Académica. Se basa en la información del diagnóstico y se usa para generar las estrategias del Plan de Acción Tutorial (PAT). En esta etapa, el Comité de Evaluación y Seguimiento del PAT define:
  - a. Las metas a lograr en el periodo escolar.
  - b. Las estrategias a implementar para el logro de las metas.
  - c. La organización y uso de los recursos materiales y humanos disponibles para el logro de las metas.
3. **Implementación y seguimiento:** En esta etapa se instrumentan las acciones acordadas por el CEyS-PAT y se efectúa su seguimiento para recuperar la información relacionada con la operación de la acción tutorial, a fin de hacer los ajustes necesarios e intervenir de forma oportuna. Esta actividad deberá hacerse por lo menos una vez por período escolar y tendrá que



proporcionar información respecto a:

- Aspectos organizativos: cumplimiento del cronograma del PAT y actividades programadas.
- Aspectos curriculares: Logro académico de los alumnos y participación de los tutores.
- Aspectos Administrativos: Utilización de los recursos materiales y trabajo colaborativo entre las diferentes áreas de la Unidad Académica.

4. **Evaluación de Resultados:** Toda acción de acompañamiento deberá contar con evidencias que demuestren el logro alcanzado, por lo que la evaluación contempla el análisis de los productos de la acción tutorial; en esta etapa se valoran los resultados al cierre del periodo escolar, a fin de contar con indicadores sobre:

- Contribuciones de la tutoría en la trayectoria escolar de los tutorados: alumnos recuperados, alumnos que mantienen su condición como regulares o irregulares.
- Nivel de satisfacción de los tutorados.
- Permanencia de tutores, alumnos asesores y tutorados en el PIT

La evaluación de resultados permitirá mejorar la toma de decisiones, por lo que es responsabilidad de todos los participantes: directivos, personal administrativo, coordinadores de PAT, tutores y tutorados. En este contexto, la evaluación se plantea dinámica y continua, como un ejercicio conjunto entre las Unidades Académicas y la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.

El Programa Institucional de Tutorías como estrategia que orienta las acciones tutoriales en las Unidades Académicas, es una propuesta dinámica que debe ser actualizada para atender las nuevas tendencias educativas, las cambiantes necesidades de los alumnos y la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías de trabajo, para que de esta manera se mantenga la pertinencia de sus acciones en los contextos sociales, políticos, culturales y económicos en los cuales se desenvuelven los alumnos y docentes del IPN.



## Referencias

1. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación Superior. (Abril de 2015). Obtenido de <http://www.uv.mx/posgrado/files/2012/11/MARCO-DE-REFERENCIA-PNPC-V6.pdf>
2. IPN. (2004). Un Nuevo Modelo Educativo para el IPN. Materiales para la Reforma 1. CDMX: IPN.
3. IPN. (2016). Programa Institucional de Mediano Plazo 2016-2018. CDMX: IPN.
4. IPN. (XLIX). Reglamento Orgánico. Gaceta Politécnica, No. Extraordinario 953., VOL. 15.
5. IPN. (XLVII). Acuerdo de Creación. Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica. Gaceta Politécnica. No. Extraordinario 932., VOL. 14.
6. Secretaria de Educación Pública. (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. México: De Tinta Arte Impreso S.A de C.V. SEP. (2012).
7. Obtenido:<http://www.sems.gob.mx/>;[http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo\\_6Reporte\\_de\\_la\\_ENDEMS.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf)
8. SEP. (2013). Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018. CDMX: SEP.
9. TRUCCO, D. U. (2015). Juventud: Realidades y retos para un desarrollo con igualdad. (Vol. 137). Santiago: CEPAL.